

**CERTIFICADO N° 223 /**

**MAT.:** continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor del Servicio Nacional de Migraciones en Puerto Montt.

**ACUERDO N° 14 – 03**

**PUERTO MONTT, 22 de julio de 2022**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 14 celebrada el día miércoles 20 de julio de 2022, en dependencias del Museo de Ancud, de la ciudad y comuna de Ancud.

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Provincial Llanquihue del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, de acuerdo a la presentación de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. El certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos. La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

**ACUERDA:**

Manifiestar opinión favorable, por mayoría absoluta, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de la institución que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo:

- Servicio Nacional de Migraciones respecto de las dependencias ubicadas en el piso 4° del Edificio fiscal, de calle San Martín 80 de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 19 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín y a las consejeras y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, José Luis Muñoz U, Andrea Iturriaga H, Francisco Reyes C, Francisco Paredes M, Alexis Casanova C, Ricardo Kuschel S, Patricia Rada S, Manuel Rivera A, Cristian Vargas Y, Juan Cárcamo C, Rodrigo Arismendi V, Rodrigo Wainraihgt G, Cesar Negrón B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo H, Andrés Ojeda C y Roberto Soto E.

Voto de abstención (01): Sr. Fernando Hernández T

**DE LO QUE DOY FE**



**MARCELA ALARCÓN OJEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS**

MAO/MAO

**Distribución:**

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Archivo CORE



01816

OF. ORD. SE10 N°

ANT.:

Expediente N° 10CGC8919

MAT.:

Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor del **Servicio Nacional de Migraciones**, respecto de las dependencias ubicadas en el piso 4° del Edificio Fiscal, de calle San Martín 80 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos ..

PUERTO MONTT,

17 JUN. 2022

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

El Servicio Nacional de Migraciones RUT 62.000.920-2 representado por su Director Nacional don Alvaro Bellolio Avaria Rut: 16.097.475-3 viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años, de las dependencias ubicadas en el piso 4° del Edificio Fiscal, de calle San Martín 80 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos .

La petición tiene por objeto utilizar las dependencias para el funcionamiento de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de Migraciones. Permitirá la atención de la población inmigrante y extranjera de la región .

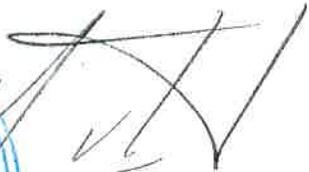
El inmueble fiscal se encuentra amparado por las inscripciones fiscales que rola a fojas 38 vta N° 58 y fojas 38 vta N° 59, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, ambas correspondientes al año 1878.

Se individualiza en el plano N° X-3-10840- C.U. cómo lote 4 cuarto piso; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 125,58 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 73-1 de la comuna de Puerto Montt, cuyo valor fiscal proporcional es de \$ 29.375.069.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del Servicio Nacional de Migraciones .

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**PABLO FLORES MERINO**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Lagos

PFM/GQA/cos  
DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Los Lagos ✓
- 3.- Bs. Nac. X
- 4.- Partes y Archivo.

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos  
Avda. X Región 480, Piso 1 – Centro Administrativo Regional – Puerto Montt  
Unidad Bienes Nacionales: Fono (65) 386401 – 386403 – 386429